

Radicación: 2020 – 00183 Recurso de apelación contra auto proferido el día 20 de septiembre del año 2021.

juridico4 - Arguello Abogados <juridico4@arguelloabogados.org>

Lun 27/09/2021 14:46

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alberto Garcia <albertogarcia34@outlook.com>; contabilidad@matizrestaurante.com

<contabilidad@matizrestaurante.com>

Señor:

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

-

**Referencia: DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO de ALTA VISIÓN S.A. contra PLATICAR S.A.S.**

Radicación: 2020 – 00183

1. Asunto: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO PROFERIDO EL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCÍA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, por medio del presente correo me permito radicar los memoriales que se adjuntan en formato PDF a saber:

- Recurso de apelación contra auto proferido el día veinte (20) de septiembre del año 2021.

De conformidad al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y a lo establecido en el Decreto 806 del año 2020, el presente correo se envía con copia a los demás sujetos procesales, exaltando los principios de lealtad y economía procesal.

Por su atención es grato suscribirme,

Cordialmente,

FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCÍA.

C.C. No. 1.010.173.596 de Bogotá.

T.P. 211.638 del C. S. de la J.